



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

RESOLUCION N° 5548

VALPARAISO, 12.10.2007

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras sustituido por Resolución N ° 1300 de fecha 14 de Marzo de 2006

CONSIDERANDO: Que se hace necesario actualizar el Compendio de Normas Aduaneras, en su Anexo N ° 51-44 para adecuarlas a la nueva división política – administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la ley N ° 20.174 y N ° 20.175

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L. N ° 329 de 1979 , del Ministerio de Hacienda y la facultad contenida en el artículo 1° del D.L. N ° 2554/79,dicto la siguiente .

RESOLUCION:

I.- MODIFICASE el Compendio de Normas Aduaneras, como se indica :

1.- Anexo 51-44 “Regiones de Origen“

1.1.- ACTUALIZASE el Anexo 51-44, como se indica:

44. REGIONES DE ORIGEN	CODIGO
ARICA PARINACOTA	15
TARAPACA	01
ANTOFAGASTA	02
ATACAMA	03
COQUIMBO	04
VALPARAISO	05
LIBERTADOR B.O” HIGGINS	06
DEL MAULE	07
DEL BIOBIO	08
DE LA ARAUCANIA	09
DE LOS RIOS	14
DE LOS LAGOS	10
DE AYSEN	11
DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	12
METROPOLITANA DE SANTIAGO	13
MERCANCIAS EXTRANJERAS	
NACIONALIZADAS	20

- II.- Como consecuencia de las modificaciones señaladas en el Anexo N ° 51-44, reemplázase la página Anexo 51-113
- III.- La presente resolución comenzará a regir a partir de su fecha de numeración.
- IV.- Publíquese el texto íntegro en la web del Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**SERGIO MUJICA MONTES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

VVM/GFA/EVO

83035

44. REGIONES DE ORIGEN	CODIGO
ARICA PARINACOTA	15
TARAPACA	01
ANTOFAGASTA	02
ATACAMA	03
COQUIMBO	04
VALPARAISO	05
LIBERTADOR B. O'HIGGINS	06
DEL MAULE	07
DEL BIOBIO	08
DE LA ARAUCANIA	09
DE LOS RIOS	14
DE LOS LAGOS	10
DE AYSEN	11
DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	12
METROPOLITANA DE SANTIAGO	13
MERCANCIAS EXTRANJERAS NACIONALIZADAS	20